

QUE ES LA JUNTA COMUNAL?

La Junta Comunal es el organismo de la comunidad, que ha de ser motivo para el desarrollo económico, político y social de ésta. Está constituida por el Honorable Representante, como expresión de la voluntad popular, quien la preside, por el Corregidor, que es representativo del Ejecutivo; y por tres ciudadanos de reconocida solvencia moral, escogidos como lo determine el acuerdo Municipal.

La Junta Comunal ~~apoyada~~ en la comunidad, emprenderá la labor de unificar esfuerzos para lograr que la comunidad participe en la solución de sus propios problemas.

En la medida que el Honorable Representante motive a la comunidad, en esa misma medida encontrará respuesta a los problemas que surgen en la misma. La lucha unitaria es la llave maravillosa que abre el camino del triunfo. La Junta Comunal responsable, tiene que tomar conciencia que el trabajo solidario y generoso debe ser la antorcha que ilumina el camino del progreso de su comunidad.

QUE ES LA JUNTA LOCAL?

La Junta Comunal podrá organizar tantas Juntas Locales como crea necesario. La Junta Local debe ser escogida por el voto popular, y ésta debe trabajar en su sector con los lineamientos de la Junta Comunal, y con la armonía que el trabajo unitario demanda para el logro de sus objetivos.

Ninguna Junta Local puede pretender señalar pautas a la Junta Comunal, debe eso sí, trabajar en su sector conjuntamente con la comunidad, y hacer ante la Junta Comunal los planteamientos de los problemas.

mas de la comunidad y demandar de la Junta Comunal que estas sean acogidas para su pronta solución.

Sólo el trabajo colectivo de la comunidad logrará que sus habitantes vivan con dignidad y orgullo de su labor social.

QUE ES EL CAPITAL SEMILLA?

El capital que se ha dado por llamar "semilla", ~~que~~ no es otra cosa que la ayuda del Gobierno Revolucionario a todas las comunidades de la República, a través de su Honorable Representante y lo constituye la suma de \$ 1,000.00 anuales que se ^{le} entregan, a objeto de que cada comunidad tenga una base económica para emprender una labor económica o social.

Estamos frente a la realidad de convertir a Panamá en un estado productor.

El capital semilla lo debe dirigir el Honorable Representante hacia un proyecto productivo, que bien puede ser una explotación agrícola, una inversión comercial o industrial, en fin, un proyecto que tenga efecto multiplicador y que contribuya a dar ocupación a la comunidad y resolver problemas que se confrontan.

Muchos han sido los Honorables Representantes, que han dirigido los efectos del capital semilla a obras sociales, como es construir aulas de escuela, cooperar a la construcción de centros de salud, puentes ~~y otras actividades~~ caminos y otras.

~~Todo~~ El capital semilla que ha logrado ^{ser invertido en actividades económicas,} su efecto económico reproductivo, pertenece a la comunidad, y ésta tiene derecho a ser informada.